



2015	9	01	8	PO 1339
AÑO	PROVINCIA	CANTÓN	NOTARIA	SECUENCIAL



NÚMERO: 1339

ESCRITURA PÚBLICA DE
AUMENTO DE CAPITAL Y
REFORMA DE ESTATUTOS QUE
EFECTÚA LA COMPAÑÍA
SEIMAR S.A.-----

CUANTÍA: US \$ 25.000.00-----

1
2
3
4
5
6
7
8 En la ciudad de Guayaquil, capital de la Provincia del
9 Guayas, República del Ecuador, hoy treinta de marzo del dos
10 mil quince, ante mi, abogada **LUZ MARINA VASQUEZ CRUZ**,
11 Notaria Titular Octava del cantón Guayaquil, comparece el
12 señor **RICARDO VICENTE SEILER ZEREGA**, arquitecto, de estado
13 civil unión de hecho, quien lo hace a nombre y en
14 representación de la compañía **SEIMAR S. A.** en su calidad
15 de Presidente, conforme lo acredita con la copia de su
16 nombramiento que acompaña como documento habilitante.—
17 El compareciente ecuatoriano, mayor de edad, domiciliado en
18 esta ciudad de Guayaquil, persona hábil y capaz para
19 obligarse y contratar, a quien por haberse identificado con su
20 respectivo documento, de conocer doy fe. Bien instruido en
21 el objeto y resultados de esta escritura pública de **AUMENTO**
22 **DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS**, a la que procede
23 como queda indicado, con amplia y entera libertad, para su
24 otorgamiento me presenta la minuta del tenor siguiente:—
25 "Señor Notario, en el Registro de Escrituras Públicas a su
26 cargo, sírvase autorizar e incorporar una, que se otorga de
27 conformidad con las cláusulas y declaraciones siguientes:—
28 **PRIMERA: OTORGANTE.-** Suscribe este instrumento y

1 formula las declaraciones que el mismo contiene, el señor
2 arquitecto **RICARDO VICENTE SEILER ZEREGA**, quien lo hace por
3 los derechos que representa de la compañía **SEIMAR S. A.**, en
4 su calidad de Presidente, conforme lo acredita con la copia
5 de su nombramiento inscrito, debidamente autorizado por la
6 junta general extraordinaria de accionistas reunida el día
7 veinte y siete de marzo del dos mil quince, según consta de
8 la copia certificada del acta que acompaña para que
9 forme parte integrante de este instrumento. _____

10 **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- DOS.UNO)** La compañía **SEIMAR S. A.**,
11 se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el
12 Notario Séptimo de este cantón abogado Eduardo Falquez
13 Ayala, el día veinte y dos de marzo del dos mil siete,
14 inscrita en el Registro Mercantil de este cantón, el día tres de
15 abril del mismo año, con un capital de ochocientos dólares
16 americanos y el plazo de duración de cincuenta años. _____

17 **DOS.DOS)** Por escritura pública otorgada ante el Notario
18 Séptimo abogado Eduardo Falquez Ayala, el día once de julio
19 del dos mil ocho, inscrita en el Registro Mercantil de este
20 cantón el día, seis de agosto del mismo año, se efectuó
21 la reforma de estatutos en la parte pertinente. _____

22 **DOS.TRES)** Mediante escritura pública otorgada ante el
23 entonces Notario Vigésimo Primero doctor Marcos Díaz
24 Casquete, el día dos de diciembre del dos mil nueve,
25 inscrita en el Registro Mercantil de este cantón, el día trece
26 de abril del dos mil diez, la compañía aumentó su capital
27 social a la suma de cinco mil dólares americanos, con los que
28 actualmente gira, y se reformaron los estatutos en la parte
29



LUZ MARINA VASQUEZ CRUZ



1 pertinente. _____

2 **DOS.CUATRO)** Por escritura pública otorgada ante el Notario

3 Séptimo abogado Eduardo Falquez Ayala, el día siete

4 noviembre del dos mil doce, inscrita en el Registro Mercantil de

5 este cantón, el día veintiséis de diciembre del mismo año, se

6 realizó la reforma del Artículo Segundo del estatuto,

7 relacionado con el objeto social. _____

8 **DOS.CINCO)** Por resolución de junta general extraordinaria de

9 accionistas de la referida compañía, celebrada el día veinte

10 y siete de marzo del dos mil quince, se resolvió por

11 unanimidad aumentar el capital social y reformar los estatutos

12 en la parte pertinente, según consta del acta cuya copia

13 certificada se acompaña como documento habilitante. _____

14 **TERCERA: DECLARACIONES.-** Con tales antecedentes, el señor

15 arquitecto **RICARDO SEILER ZEREGA**, por los derechos que

16 representa de la compañía **SEIMAR S. A.**, declara:- **UNO)**

17 **AUMENTO DE CAPITAL.-** Que queda por el presente

18 instrumento, aumentado el capital social de la compañía en

19 la suma de **VEINTE Y CINCO MIL 00/100** dólares americanos,

20 con lo cual la compañía girará en lo sucesivo con un capital

21 social de **TREINTA MIL 00/100** dólares americanos, dividido en

22 treinta mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar

23 americano cada una; _____

24 **DOS) SUSCRIPCIÓN Y FORMA DE PAGO.-** Que el capital social

25 que se aumenta, ha sido suscrito y pagado en su totalidad,

26 en la forma determinada en el acta de junta general

27 extraordinaria de accionistas celebrada el día veinte y siete

28 de marzo del dos mil quince; _____

1 **TRES) REFORMA DE ESTATUTOS.-** Que como consecuencia del
2 aumento de capital antes referido, se reforman los Artículos
3 Quinto y Sexto de los estatutos, los mismos que dirán en la
4 forma establecida en el acta de junta general extraordinaria
5 de accionistas tantas veces aludida; y, _____

6 **CUATRO) DECLARACIÓN JURAMENTADA.-** El arquitecto Ricardo
7 Seiler Zerega, por los derechos que representa, declara
8 bajo juramento, que la compañía **SEIMAR S. A.**, no es
9 contratista con ninguna institución pública o semipública del
10 Ecuador y que el aumento de capital antes referido, se
11 encuentra debidamente integrado y soportado según consta
12 en los Libros Contables de la compañía. _____

13 Anteponga y agregue señor Notario, las demás formalidades
14 de estilo para la validez y perfeccionamiento de este
15 instrumento, y confiera tres copias certificadas del mismo.

16 Atentamente, Firma ilegible: Giorgio F. Zerega Pizarro.
17 Abogado. Registro número dos mil setecientos veinte y dos.
18 Guayaquil".- Hasta aquí la minuta y demás documentos
19 habilitantes, que en un mismo texto, se elevan a escritura
20 pública. Yo el Notario, doy fe, que después de haber leído
21 toda esta escritura pública en voz alta al otorgante, la
22 aprobó en todas sus partes y para constancia se afirma,
23 ratifica y firma en unidad de acto, conmigo.-

24
25
26
27
28
29

Por **SEIMAR S. A.**

ARQ. RICARDO SEILER ZEREGA
PRESIDENTE



SEIMAR S. A.



CUADRO DE ACCIONES DE \$ 1.- C/U QUE SUSCRIBEN Y PAGAN LOS ACCIONISTAS, EN EL AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPAÑIA

ACCIONISTA	CAP.ACTUAL	%	FORMA DE PAGO		CAPIT. INC. AUMEN.
			APORT.CAP.FUT.	CAPITAL.	
Arq. RICARDO SEILER Z.	\$ 4.999.-	99.98	\$ 25.000.-		\$ 29.999.-
Ab. GIORGIO ZEREGA P.	\$ 1.-	0.02	--		1.-
TOTALES	US\$ 5.000.-	100.00	\$ 25.000.-		\$ 30.000.-

NACIONALIDAD DE LOS ACCIONISTAS: Ecuatoriana
Guayaquil, 27 de marzo del 2015


ARQ. RICARDO SEILER ZEREGA
Presidente

ESPACIO
EN BLANCO

Registro Mercantil de Guayaquil

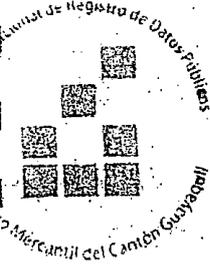
NUMERO DE REPERTORIO: 22.583
FECHA DE REPERTORIO: 25/abr/2012
HORA DE REPERTORIO: 10:53



En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

Con fecha veinticinco de Abril del dos mil doce queda inscrito el presente Nombramiento de **Presidente**, de la Compañía **SEIMAR S.A.**, a favor de **RICARDO VICENTE SEILER ZEREGA**, de fojas 41.279 a 41.280, Registro Mercantil número 7.184.

ORDEN: 22583




EFREN ROCA ALVAREZ
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL (E)

\$9.50

REVISADO POR:

Yo, **Abg. EDUARDO FALQUEZ AYALA**, Notario del Cantón Guayaquil, en Ejercicio de la atribución que me confiere el Numeral 5 de art. 18 de la Ley Notarial agregada por el Decreto Supremo No. 2385 del 31 de Marzo de 1978 publicado en el R. O. No. 564 del 12 de Abril del mismo año Doy fé. Que la fotocopia que antecede es exacta y conforme del documento que se me ha exhibido en fojas útiles y que otra fotocopia con la nota respectiva la he incorporado en el libro de Diligencias que al efecto se lleva en la Notaría a mi cargo,
Guayaquil, abril 25 del 2012



Ab. EDUARDO FALQUEZ AYALA
NOTARIO SEPTIMO

SEIMAR S. A.
Guayaquil-Ecuador



Guayaquil, 16 de abril del 2012

Sr. Arq.
Ricardo Vicente Seiler Zerega
Ciudad.

De mis consideraciones:

Llevo a su conocimiento, que en sesión de junta general extraordinaria de accionistas de la compañía **SEIMAR S. A.**, celebrada el día de hoy, se tuvo el acierto de reelegir a Ud. Presidente de la misma, por el período de cinco años.

Sus atribuciones y deberes se encuentran determinados en los estatutos de la compañía, otorgados mediante escritura pública autorizada por el Notario 7º. Ab. Eduardo Falquez Ayala, el 22 de marzo del 2007, inscrita en el Registro Mercantil de este cantón, el día 3 de abril del mismo año, y de la reforma de estatutos, otorgada ante el Notario 7º. Ab. Eduardo Falquez Ayala, el día 11 de julio del 2008, inscrita en el Registro Mercantil de este cantón, el día 6 de agosto del mismo año.

A Ud. le corresponde entre otras funciones, representar a la compañía, por si solo, o conjuntamente con el Gerente General, legal, judicial y extrajudicialmente. Le deseo éxitos en su gestión.

Atentamente,

ECON. LUIS PITA VERA

Gerente General

Acepto el cargo para el que he sido designado y juro desempeñarlo fiel y legalmente.

Guayaquil, fecha ut supra.

Arq. **RICARDO VICENTE SEILER ZEREGA**

C.c. 090259966-1

Nacionalidad: Ecuatoriana

ACTA DE SESIÓN DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA SEIMAR S. A. CELEBRADA EL DÍA 20 DE MARZO DEL 2015.-



En la ciudad de Guayaquil, a los veinte y siete días del mes de marzo del dos mil quince, a las once horas, en el local social sito en el 1er. piso alto del Edificio Inrapallo, que se levanta sobre el solar de las calles Eugenio Almazán y Miguel H. Alcívar, de la ciudadela Kennedy Norte, se reúnen los socios de la compañía **SEIMAR S. A.**, señores Arq. Ricardo Seiler Zerega, presidente de la misma, propietario de 4.999 acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una; y, Ab. Giorgio F. Zerega Pizarro, propietario de 1 acción ordinaria y nominativa de un dólar. Dirige la sesión el presidente Arq. Ricardo Seiler Zerega y actúa de Secretario ad-hoc el Ab. Giorgio Zerega Pizarro. Los accionistas son ecuatorianos, domiciliados en la ciudad de Guayaquil.

Encontrándose reunidos los accionistas que representan la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía, que asciende a la suma de cinco mil dólares americanos, dividido en cinco mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar americano cada una, deciden constituirse en junta general extraordinaria, sin necesidad de convocatoria previa, de conformidad con la facultad determinada en el Art. 238 de la Ley de Compañías, con la finalidad de tratar sobre los puntos siguientes:

PRIMERO: Aumento del capital social;

SEGUNDO: Suscripción y forma de pago del capital que se aumenta;

TERCERO: Reforma de estatutos; y,

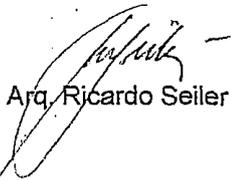
CUARTO: Autorización al Presidente y representante legal de la compañía para la legalización del acuerdo.

Conocido el temario a tratar, y estando presente el quórum reglamentario, el Director de la junta la declaró válidamente constituida y a continuación se pasó a tratar sobre el primer punto de orden. Al efecto, solicitó la palabra el Presidente de la compañía Arq. Ricardo Seiler Zerega, para expresar que se hacía necesario efectuar un aumento del capital social de la compañía, en por lo menos \$ 25.000.- (VEINTE Y CINCO MIL 00/100 DÓLARES AMERICANOS), con lo que la compañía giraría en lo sucesivo con un capital de US \$ 30.000.- (TREINTA MIL 00/100 DÓLARES AMERICANOS), dividido en treinta mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar americano cada una. Sometida a consideración de los presentes la moción, fue aprobada por

unanimidad. A continuación se pasó a tratar sobre el segundo punto, relacionado con la suscripción y forma de pago del capital que se aumenta. Al efecto, el Ab. Giorgio Zerega expresó que de conformidad con la ley, los accionistas tienen derecho preferente para suscribir las nuevas acciones provenientes del referido aumento de capital, en proporción al valor total de sus aportaciones a la fecha, para lo cual se elaboró el cuadro correspondiente, con el resultado siguiente: Al accionista Arq. Ricardo Seiler Zerega, le corresponde suscribir y pagar 24.995 acciones ordinarias y nominativas de un dólar americano cada una; y, al accionista Ab. Giorgio Zerega Pizarro, le corresponde suscribir y pagar 5 acciones ordinarias y nominativas de un dólar americano cada una. En este punto, el socio Ab. Giorgio Zerega Pizarro solicitó la palabra para indicar que renunciaba a su derecho de preferencia a suscribir las nuevas acciones en el aumento de capital acordado, a fin de que el socio Arq. Ricardo Seiler Zerega mejore su proporción; propuesta que fue aceptada por unanimidad. Con tal antecedente, el accionista Arq. Ricardo Seiler Zerega procede a suscribir 25.000 acciones ordinarias y nominativas de un dólar americano cada una, y paga el ciento por ciento de cada una de ellas, mediante la utilización de la cuenta "**Aportes de accionistas para futuras capitalizaciones**". Sometida a consideración de los presentes la moción, fue aprobada por unanimidad. En este punto, los accionistas dejan constancia que los valores antes mencionados depositados en la referida cuenta, no han generado interés alguno, de conformidad con lo determinado en la Doctrina No. 126 de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros. De esta manera, se encuentra íntegramente suscrito y pagado en su totalidad, el capital social que se aumenta. Por creerlo innecesario al momento, los accionistas desisten por unanimidad, de aumentar el capital autorizado de la compañía. A continuación, se pasó a tratar sobre el tercer punto de orden relacionado con la reforma de estatutos. Al efecto, solicitó la palabra el Presidente de la compañía Arq. Ricardo Seiler Zerega, para expresar que como consecuencia del acuerdo que antecede, se reforman los Artículos Quinto y Sexto de los Estatutos, los mismos que dirán: "**ARTÍCULO QUINTO.-** *El capital social de la compañía es de TREINTA MIL 00/100 DÓLARES AMERICANOS, dividido en treinta mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar americano cada una.*" **ARTÍCULO SEXTO: EMISIÓN DE ACCIONES.** *Las acciones estarán numeradas del cero cero cero uno a la treinta mil y llevarán las menciones que determina la Ley.*" Sometida a la



consideración de los presentes la redacción de los mencionados artículos, fue aprobada por unanimidad. A continuación, se pasó a tratar sobre el último punto del orden del día, por lo que los presentes, autorizaron al Presidente de la compañía Arq. Ricardo Seiler Zerega, para que en su calidad de representante legal de la misma, efectúe con amplias facultades, las gestiones pertinentes hasta obtener la legalización del presente acuerdo. No habiendo otro punto que tratar, se concedió unos minutos de receso para la elaboración del acta. Reinstalada la sesión con las mismas personas que la integraron, se dio lectura a la presente acta, la misma que fue aprobada por unanimidad, firmándola para constancia los presentes, junto con el infrascrito Secretario ad-hoc que certifica, con lo que termina la sesión cuando son las doce horas treinta minutos.-


Arq. Ricardo Seiler Zerega


Abg. Giorgio Zerega Pizarro

**ESPACIO
EN BLANCO**



LUZ MARINA VASQUEZ CRUZ

Ultima página de la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos que efectúa la compañía SEIMAR S. A.-

1 C.C. 090259966-1 C.V. 026-0264
2 R.U.C. 0992507977001
3 EXP. No. 126752



4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

LA NOTARIA

[Handwritten Signature]
ABOGADA LUZ MARINA VASQUEZ CRUZ

Se otorgo ante mi, y en fé de ello confiere este *[Handwritten]* TESTIMONIO, que sello y firmo en la ciudad de Guayaquil,.-

Guayaquil, 30 MAR 2015



La Notaria.-



[Handwritten Signature]
Abg. Luz Marina Vasquez Cruz
Notaria Octava
del Canton Guayaquil



Factura: 001-002-000003233



20150901008000069

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20150901008000069

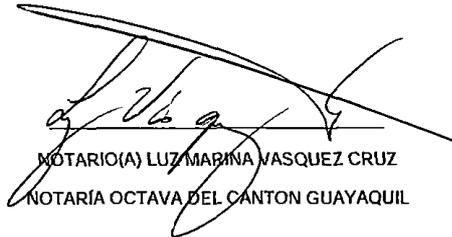


NOTARIO OTORGANTE:	NOTARIO(A) DEL CANTON GUAYAQUIL
COPIA DEL TESTIMONIO:	
ACTO O CONTRATO:	

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
Interviniente persona apellidos SEIMAR S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	0992507977001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:
NOMBRE DEL PETICIONARIO:
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:

OBSERVACIONES:



NOTARIO(A) LUZ MARINA VASQUEZ CRUZ
 NOTARÍA OCTAVA DEL CANTON GUAYAQUIL

15



AB. EDUARDO FALQUEZAYALA



RAZON: Siento como tal que, con esta fecha y al margen de la matriz de la escritura pública de CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA SEIMAR S.A., otorgada ante mí el veintidós de marzo del dos mil siete, he tomado nota del AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS, conforme consta del testimonio que antecede.-
Guayaquil, treinta i uno de marzo del dos mil quince.-



Ab. EDUARDO FALQUEZ AYALA
NOTARIO SÉPTIMO DEL
CANTON GUAYAQUIL



Factura: 001-002-000002638

20150901007000150

NOTARIO(A) EDUARDO ALBERTO FALQUEZ AYALA

NOTARÍA SÉPTIMA DEL CANTON GUAYAQUIL

RAZÓN MARGINAL N° 20150901007000150

MATRIZ	
TIPO DE RAZÓN:	
ACTO O CONTRATO:	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

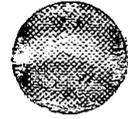
OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
SEIMAR S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	0992507977001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

NOTARIO(A) EDUARDO ALBERTO FALQUEZ AYALA

NOTARÍA SÉPTIMA DEL CANTON GUAYAQUIL

Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO:15.564
FECHA DE REPERTORIO:31/mar/2015
HORA DE REPERTORIO:13:20

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha treinta y Uno de Marzo del dos mil quince queda inscrita la presente escritura pública, la misma que contiene el **Aumento de Capital y Reforma de Estatutos**, de la compañía **SEIMAR S.A.**, de fojas **26.770 a 26.790**, Registro Mercantil número **1.360**. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 15564




Ab. Patricia Murillo Torres
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

Guayaquil, 02 de abril de 2015

REVISADO POR: 

Nº 1116547

Edison

Superintendencia de Compañías
Guayaquil

Visítanos en: www.superclas.gob.ec

Fecha:

13/APR/2015 08:49:40 Usu: alejandrog



Remitente: No. Trámite: 12399 - 0
REGISTRO MERCANTIL DE GUAYAQUIL
CESAR MOYA

Expediente: 126752

Razón social: RUC: 0992507977001

SEIMAR S.A.

SubTipo tramite:
COMUNICACIONES

Asunto:
REMITE ESCRITURA DE AUMENTO DE
CAPITAL INSCRITA

Revise el estado de su tramite por INTERNET 32
Digitando No. de trámite, año y verificador =